

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FUNDACIÓN AMIGOS DE LA NATURALEZA (FAN) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM), SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones acuerdan celebrar el presente Convenio marco de cooperación interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA (DE LAS PARTES): Son parte del presente Convenio:

- a) La **FUNDACION AMIGOS DE LA NATURALEZA (FAN)**, institución privada sin fines de lucro, constituida y habilitada para su funcionamiento legal mediante Resolución N° 207020 de fecha 17 de enero de 1990, NIT 1025341028 con domicilio en el Km 7½ de la Carretera doble vía a la Guardia (Antigua carretera a Cochabamba(Zona Oeste)) y representada para este acto por su directora ejecutiva, Natalia Valentina Calderón Angeleri con documento de identidad N° 3438726 L.P., según Instrumento Notarial N° 1042/2018, de fecha 12 de junio de 2018, otorgado por la Notaría de Fe Pública No. 67 a cargo de la Dra. Tanya Teresa Prada Junis, del Distrito Judicial de Santa Cruz, que en adelante y para los fines del presente documento se denominará FAN.
- b) La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV – 13, 2do Anillo Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle Guatemala) de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la Resolución C.E.U. No. 304/2021 de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. - (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).

- 2.1. **LA FUNCION AMIGOS DE LA NATURALEZA**, es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, durante nuestros 32 años de vida institucional viene implementando acciones de conservación y mantenimiento del Patrimonio Natural de Bolivia a través de la mitigación y adaptación al cambio climático, el biocomercio, la gestión municipal, la investigación y planificación para la conservación, y la comunicación, proyectándonos como un referente a nivel internacional.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **FAN** está plenamente comprometida y apasionada por la preservación de la naturaleza, mediante sólidos conocimientos institucionales y un alto profesionalismo, que han generado un reconocimiento al trabajo que realiza a nivel nacional, departamental y municipal, por este motivo cuenta con aliados estratégicos para avanzar articuladamente en el camino del desarrollo integral sostenible.

La **FAN** cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2021-2026, cuya visión es Lograr que como sociedad los bolivianos y bolivianas asumamos que la conservación de la Naturaleza es la base fundamental para lograr un desarrollo integral y sustentable.

La **FAN**, tiene la misión de ser una organización de la sociedad civil, comprometida con la conservación de la Naturaleza, que desarrolla y promueve, con sustento técnico-científico, caminos innovadores de desarrollo integral y sustentable.

La **FAN**, tiene valores que sustentan su misión como son: el compromiso, el respeto y la colaboración, la innovación y profesionalismo.

La **FAN** reconoce el rol de los ecosistemas y su biodiversidad para mitigar los impactos socioambientales. La planificación de nuestras intervenciones con acciones y proyectos se centran en municipios que resguardan la funcionalidad y representatividad ecosistémica en paisajes de la Amazonía, Chiquitanía y Pantanal, además del avance de la deforestación y recurrencia de incendios para afrontar y mitigar con prácticas compatibles con su potencial natural. Hemos identificado 5 paisajes prioritarios:

- 1) Chiquitanía Sur, que incluye los municipios de Roboré, San José de Chiquitos y San Matías en el departamento de Santa Cruz.
- 2) Chiquitanía Norte, que incluye los municipios de San Ignacio de Velasco, y Concepción en el departamento de Santa Cruz.
- 3) Norte Amazónico, que abarca los municipios de Riberalta y Guayaramerín en el departamento del Beni y el municipio de Puerto Gonzalo Moreno en el Departamento de Pando.
- 4) Llano de Moxos en el Departamento de Beni.
- 5) Área metropolitana de Santa Cruz, que incluye los municipios de Santa Cruz
- 6) de la Sierra y Porongo en el departamento de Santa Cruz.

La **FAN** enfoca sus acciones acorde a los Objetivos de Desarrollo (ODS), siendo cuatro sus líneas de estrategias de interés:

- 1) Bosque y Biodiversidad (ODS 15),